

Núm y año del expte.:

**1284 /20 - SF**

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 1 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DEL SUBDIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, POR SUSTITUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE, POR EL QUE SE ORDENA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL SERVICIO DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS DE DICHO HOSPITAL, ASÍ COMO EL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de la resolución de fecha 21 de julio de 2020, del Subdirector del Hospital Universitario Virgen del Rocío, por sustitución del Director Gerente, por el que se acuerda ordenar la contratación con carácter de emergencia de las obras de reforma del servicio de urgencias pediátricas de dicho Hospital, así como el proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe de las actuaciones vinculadas a lo señalado en el párrafo anterior, asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.327.045,13€), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531068980 G/41C/66200/41 01.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 27 de noviembre de 2020

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

## **EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

El Servicio de Urgencias Pediátricas del Hospital Virgen del Rocío tiene una población de referencia básica de 90.000 pacientes entre 0-14 años y como hospital de referencia provincial de unos 150.000 niños, atendiendo un número de urgencias de 71.000 pacientes/año. Al ser un hospital de tercer nivel, se atiende a la población de una zona básica de salud y además pacientes complejos que pueden consultar por cualquier proceso intercurrente o descompensación de su enfermedad de base de la que el hospital es referente. La pandemia actual por el COVID-19 ha afectado en menor medida tanto en incidencia como en gravedad a la población pediátrica en comparación con la población adulta, pero esto no exime de darle una atención adaptada a las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, y a su vez proteger tanto a la población adulta que acompaña al menor como a los profesionales que los atienden en el Servicio de Urgencias.

En virtud de ello, con fecha 21 de julio de 2020, el Subdirector del Hospital Universitario Virgen del Rocío, por sustitución del Director Gerente, acordó ordenar la contratación con carácter de emergencia de las obras de reforma del servicio de urgencias pediátricas de dicho Hospital, así como el proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, como consecuencia de la crisis sanitaria de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

## **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS**

- Memoria justificativa y económica.
- Acuerdo trámite de emergencia
- Acuerdo de Adjudicación
- Memoria Técnica de la Obra.
- Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de éste extracto-propuesta y el de su expediente.  
Sevilla, a 10 de noviembre de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso  
Sevilla, a 10 de noviembre de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**